BPS - Trabajo Doméstico

El BPS difundió el Comunicado Nº 19/2019 detallando aspectos vinculados al aumento salarial a partir del 1º de julio de 2019 determinado en el Convenio del Grupo 21 - Servicio Doméstico vigente.

Corresponde al empleador verificar los importes resultantes de los ajustes salariales e informar en caso de inconsistencias.

A estos efectos está disponible el Servicio en línea "Inscripción – Modificación Trabajo Doméstico" así como la Aplicación móvil "BPS Trabajo Doméstico", que además permiten realizar gestiones a distancia, así como el servicio telefónico 0800 2001 Opción 2.

Por consultas en general comunicarse con BPS a Asistencia al Contribuyente a través del teléfono 0800 2001 Opción 1.